

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 205-2013-OS/CD**

Lima, 14 de octubre de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, los precios máximos o tarifas de distribución del servicio público de electricidad, se establecen mediante la fijación del Valor Agregado de Distribución (VAD), la cual debe llevarse a cabo cada 4 años. La fijación del VAD se realiza según criterios previstos en los Artículos 63° al 68° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) y sus normas reglamentarias, estableciéndose en los Artículos 70° y 71° de la LCE que para la fijación de los VAD definitivos es necesario que el regulador calcule la Tasa Interna de Retorno (TIR) considerando, entre otros elementos, los ingresos que habrían percibido las empresas si se hubiesen aplicado los Precios Básicos a la totalidad de los suministros en el ejercicio inmediato anterior, de modo que si la TIR de cada respectivo conjunto de empresas no difiere en más de 4 puntos de la Tasa de Actualización de la LCE (12%), los VAD que les dan origen, sean definitivos, caso contrario se ajustan proporcionalmente hasta alcanzar el límite más próximo superior o inferior;

Que, atendiendo a que están por finalizar los 4 años de vigencia de los VAD fijados mediante Resolución OSINERGMIN N° 181-2009-OS/CD, nos encontramos en proceso de fijación de los VAD que regirán para el período noviembre 2013 – octubre 2017, siendo necesario de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, determinar para efectos del cálculo de la TIR, los ingresos señalados en el párrafo anterior;

Que, cabe indicar que para la determinación de los referidos ingresos, es necesario determinar la clasificación en sectores de distribución típicos de los sistemas de distribución eléctrica y los factores de ponderación del VAD;

Que, mediante Resolución OSINERG N° 179-2009-OS/CD, el OSINERGMIN clasificó los sistemas de distribución eléctrica en sectores de distribución típicos, resolución cuyo inicio de vigencia fue el 01 de noviembre de 2009, debiendo regir hasta el 31 de octubre de 2013;

Que, mediante la Resolución OSINERGMIN N° 062-2013-OS/CD se establecieron los Factores de Ponderación del Valor Agregado de Distribución (VAD) por empresa distribuidora aplicable al periodo 01 de mayo de 2013 al 31 de octubre de 2013.

Que, la Resolución Directoral N° 154-2012-EM/DGE, modificada por la Resolución Directoral N° 414-2013-EM/DGE, establece los sectores de distribución típicos, el procedimiento de clasificación de cada uno de los sistemas de distribución eléctrica y el cálculo de los factores de ponderación del VAD a emplearse en el periodo noviembre 2013 - octubre 2017;

Que, para la aplicación de las tarifas de distribución eléctrica correspondientes al periodo noviembre 2013 - octubre 2017, es necesario fijar la clasificación de cada uno de los sistemas de distribución eléctrica y los factores de ponderación del VAD, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Directoral N° 154-2012-EM/DGE;

Que, se ha expedido los Informes N° 431-2013-GART y N° 422-2013-GART, elaborados por la División de Distribución Eléctrica y la Asesoría Legal, respectivamente, de la GART, los cuales complementan la motivación que sustenta la decisión del OSINERGMIN, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el Artículo 3°, Numeral 4, de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; y en lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; así como en sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo del OSINERGMIN en su Sesión N° 31-2013.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Fijese la clasificación de cada uno de los sistemas de distribución eléctrica para el periodo 01 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2017, que se indica a continuación:

**Sistemas de Distribución Eléctrica**

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Coelvisac	Andahuasi	2	Cañas
Coelvisac	Olmos-Motupe-Illimo	5	Illimo
Coelvisac	Villacurí	Especial	Villacurí
Edecañete	Cañete	2	San Vicente CÑ-01 (EDECA 01), CÑ-02, CÑ-03, CÑ-04, CÑ-05
Edecañete	Lunahuaná	4	San Vicente CÑ-01 (EDECA 11), CÑ-06
Edelnor	Canta	5	Canta
Edelnor	Churín	4	Nava
Edelnor	Hoyos-Acos	6	Hoyos-Acos
Edelnor	Huacho	3	Huacho
Edelnor	Huaral-Chancay	3	Huaral, Chancay
Edelnor	Lima Norte	1	Lima Norte
Edelnor	Pativilca	3	Pativilca
Edelnor	Ravira-Pacaraos	4	Ravira

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Edelnor	Sayán-Humaya	4	Andahuasi
Edelnor	Supe-Barranca	3	Supe, Barranca
Edelnor	Yaso	6	Yaso
Electro Dunas	Chaviña	6	Chaviña
Electro Dunas	Chincha	2	Pedregal (PE03, PE05), Pueblo Nuevo
Electro Dunas	Chincha Baja Densidad	3	El Carmen, Pedregal (PE01, PE02), Tambo de Mora
Electro Dunas	Coracora	3	Coracora
Electro Dunas	Huaytará-Chocorvos	6	Caudalosa
Electro Dunas	Ica	2	Ica Norte, Ica Parcona (IC103, IC104, IC105, IC106), Luren (SL141, SL142, SL143), Tacama (TA121)
Electro Dunas	Incuvo	6	Incuvo
Electro Dunas	Nasca	2	Nasca (NA101, NA102)
Electro Dunas	Nasca Rural	4	Nasca (NA104, NA203)
Electro Dunas	Palpa	3	Lipata (LL01)
Electro Dunas	Palpa Rural	5	Lipata (LL02, LL03, LL04)
Electro Dunas	Paracas	2	Paracas
Electro Dunas	Pausa	4	Pausa
Electro Dunas	Pisco	2	Pisco, Alto La Luna
Electro Dunas	Pisco Urbano Rural	4	Independencia
Electro Dunas	Puquio	4	Puquio (PU01)
Electro Dunas	Puquio Rural	6	Puquio (PU02, PU03)
Electro Dunas	Santa Margarita	3	Santa Margarita, Ica Parcona (IC107), Luren (SL144)
Electro Dunas	Tacama	3	Tacama (TA122, TA123, TA124)
Electro Dunas	Tambo Quemado	6	Tambo Quemado
Electro Oriente	Bellavista	4	Bellavista
Electro Oriente	Caballococha	2	Caballococha
Electro Oriente	Contamana	2	Contamana
Electro Oriente	Gera	4	Gera
Electro Oriente	Iquitos	2	Iquitos, Santa Rosa (0201, 0202, 0203, 0204, 0206)
Electro Oriente	Iquitos Rural	3	Santa Rosa (0205)
Electro Oriente	Moyobamba	3	Moyobamba
Electro Oriente	Nauta	3	Nauta
Electro Oriente	Requena	3	Requena
Electro Oriente	Rioja Oriente	4	Rioja
Electro Oriente	Tamshiyacu	4	Tamshiyacu
Electro Oriente	Tarapoto	2	Tarapoto (TA-S01, TA-S03, TA-S04, TA-S05, TA-S07)
Electro Oriente	Tarapoto Rural	4	Tarapoto (TA-S02, TA-S06)
Electro Oriente	Yurimaguas	3	Yurimaguas
Electro Pangoa	Pangoa	2	Palestina
Electro Puno	Antauta	4	Antauta
Electro Puno	Ayaviri	4	Ayaviri
Electro Puno	Azángaro	3	Azángaro (8002), Masiapo, Sandia
Electro Puno	Azángaro Rural	5	Azángaro (8001)
Electro Puno	Ilave-Pomata	6	Ilave, Pomata
Electro Puno	Juliaca	2	Juliaca (5004, 5005, 5006, 5008, 5009)
Electro Puno	Juliaca Rural	6	Juliaca (5007, 5010, 5011)
Electro Puno	Puno	2	Puno (0102, 0103, 0104)
Electro Puno	Puno Baja Densidad	5	Puno (0101, 0105, 0106)
Electro Puno	San Gabán	5	San Gabán
Electro Sur Este	Abancay	2	Tamburco (TA02, TA03, TA04)
Electro Sur Este	Abancay Rural	6	Tamburco (TA05, TA06, TA07)
Electro Sur Este	Andahuaylas	4	Andahuaylas
Electro Sur Este	Chacapunte	6	Chacapunte
Electro Sur Este	Chumbivilcas	5	Combapata (CO04)
Electro Sur Este	Chuquibambilla	6	Chuquibambilla

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Electro Sur Este	Combapata	5	Combapata (CO01, CO02, CO03, CO05)
Electro Sur Este	Cusco	2	Dolorespata, Quencoro (QU01, QU03, QU04)
Electro Sur Este	Iberia	5	Iberia
Electro Sur Este	Iñapari	3	Iñapari
Electro Sur Este	La Convención	2	Urpipata (UP01, UP02)
Electro Sur Este	La Convención Rural	5	Chahuares, Santa María, Urpipata (UP04, UP05)
Electro Sur Este	Machupicchu	2	Machupicchu
Electro Sur Este	Mazuko	3	Mazuko
Electro Sur Este	Puerto Maldonado	2	Puerto Maldonado (PM01, PM02, PM03, PM04, PM05)
Electro Sur Este	Puerto Maldonado Rural	4	Puerto Maldonado (PM06, PM07)
Electro Sur Este	Sicuaní	3	Sicuaní (SI02, SI05)
Electro Sur Este	Sicuaní Rural	6	Sicuaní (SI01, SI03)
Electro Sur Este	Valle Sagrado 1	4	Calca, Pisac, Urubamba
Electro Sur Este	Valle Sagrado 2	5	Huaro, Oropesa, Quencoro (QU05)
Electro Sur Este	Valle Sagrado 3	6	Cachimayo, Paucartambo
Electro Sur Este	Yauri	4	Tintaya
Electro Tocache	Tocache	4	Tocache
Electro Ucayali	Aguaytia	3	Aguaytia
Electro Ucayali	Atalaya	2	Canuja
Electro Ucayali	Campo Verde	3	Parque Industrial (D5)
Electro Ucayali	Pucallpa	2	Parque Industrial (D1, D2, D3, D4, D6), Pucallpa, Yarinacocha
Electrocentro	Aucayacu	6	Aucayacu
Electrocentro	Ayacucho	2	Ayacucho (A4001, A4002, A4003, A4004, A4005)
Electrocentro	Ayacucho Rural	5	Ayacucho (A4006, A4007, A4008)
Electrocentro	Cangallo-Llusita	5	Cangallo, Llusita
Electrocentro	Carhuamayo	5	Carhuamayo
Electrocentro	Chalhuamayo-Satipo	4	Chalhuamayo-Satipo
Electrocentro	Chanchamayo	3	Chanchamayo, Chimay, Yanago
Electrocentro	Huancavelica Ciudad	2	Huancavelica Friaspata
Electrocentro	Huancavelica Rural	6	Cascabamba, Huancavelica Norte, Caudalosa
Electrocentro	Huancayo	2	Parque Industrial, Salesianos
Electrocentro	Huanta Ciudad	3	Huanta (A4009, A4010)
Electrocentro	Huanta Rural	6	Huanta (A4011, A4012), Machahuay (A4013, A4022)
Electrocentro	Huánuco	2	Huánuco (A4251, A4254, A4255, A4256, A4262)
Electrocentro	Huánuco Rural 1	4	Huánuco (A4257)
Electrocentro	Huánuco Rural 2	5	Huánuco (A4258, A4259, A4260)
Electrocentro	Junín	4	Junín, Shelby Vicco, Smelter
Electrocentro	Oroya	3	Alambrón, Alto Marcavalle, Andaychagua, Andaychagua Mina, Bellavista, Carlos Francisco, Casapalca Norte, Curipata, Hidro-Oroya, Marh Tunel, Mayupampa, Morococha, Pachachaca, San Cristobal
Electrocentro	Pampas	5	Pampas - San Antonio, San Balvín
Electrocentro	Pasco	3	Pasco, San Juan (Yurajhuanca)
Electrocentro	Pasco Rural	6	Chaprin, Chaprin II, Goyllarisquizga, Milpo
Electrocentro	Pichanaki	3	Pichanaki
Electrocentro	Pozuzo	4	Pozuzo
Electrocentro	San Francisco	3	San Francisco
Electrocentro	San José	3	San José
Electrocentro	Tablachaca	5	Eje Colcabamba, Eje Restitución, Eje Tablachaca
Electrocentro	Tarma	3	Ninatambo (A4701, A4702, A4751)
Electrocentro	Tarma Rural	5	Ninatambo (A4703, A4704), Acobamba
Electrocentro	Tingo María	2	Tingo María
Electrocentro	Tingo María Rural	6	Monzón Cayumba
Electrocentro	Valle del Mantaro 1	4	Concepción (A4502, A4503), Xauxa (A4602, A4603)

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Electrocentro	Valle del Mantaro 2	4	Chupaca
Electrocentro	Valle del Mantaro 3	4	Huayucachi
Electrocentro	Valle del Mantaro 4	5	Chala Nueva, Chuicón, Chumpe, Comas, Concepción (A4504), El Machu, El Tambo, Huarisca, La Libertad, Matapa, Xauxa (A4601)
Electrocentro	Yaupi	3	Oxapampa - Villarica, Villarica
Electronoroeste	Bajo Piura	3	Constante, La Unión, Sechura
Electronoroeste	Catacaos	3	Piura Centro (06)
Electronoroeste	Chulucanas	4	Chulucanas, María Auxiliadora
Electronoroeste	Corrales	3	Cabeza de Vaca, Cerezos, La Cruz, Corrales
Electronoroeste	El Arenal	4	El Arenal
Electronoroeste	Frontera	6	Ecuador
Electronoroeste	Huancabamba-Huarmaca	5	Loma Larga, Huancabamba
Electronoroeste	Máncora	2	Máncora
Electronoroeste	Paita	2	Paita, Tierra Colorada
Electronoroeste	Piura	2	Castilla, Coscomba, Piura Centro (No incluye 06)
Electronoroeste	Santo Domingo-Chalaco I y II	4	Morropón, Chalaco, Santo Domingo, Canchaque
Electronoroeste	Sullana	2	Sullana
Electronoroeste	Sullana II y III (Pochos)	4	Pochos
Electronoroeste	Talara	2	Punta Malacas
Electronoroeste	Tumbes	2	Puerto Pizarro, Tumbes (1044, 1045, 1046, 1048, 1082, 1085)
Electronoroeste	Tumbes Rural	4	Tumbes (1047)
Electronoroeste	Zarumilla	2	Zarumilla (1049, 1050, 1084, 1088)
Electronoroeste	Zarumilla Rural	4	Zarumilla (1051)
Electronoroeste	Zorritos	3	Zorritos
Electronorte	Bagua-Jaén	2	Bagua (BAG-101, BAG-102), Jaén (JAE-101, JAE-102)
Electronorte	Bagua-Jaén Rural	5	Bagua (BAG-201, BAG-202), Bagua Grande, Jaén (JAE-201, JAE-202), Muyo
Electronorte	Bambamarca	2	Bambamarca
Electronorte	Bambamarca Rural	6	Cerro Corona
Electronorte	Chachapoyas	2	Chachapoyas
Electronorte	Chachapoyas Rural	6	Caclic
Electronorte	Chiclayo	2	Lambayeque, Sechnor, Secho
Electronorte	Chiclayo Baja Densidad	3	Cayalti, Illimo, La Viña, Motupe, Occidente, Pomalca, Tumán
Electronorte	Chongoyape	4	Carhuaquero
Electronorte	Chota	2	Chota
Electronorte	Chota Rural	5	Chiriconga
Electronorte	Cutervo	4	Guineamayo
Electronorte	Jumbilla	4	Tialango
Electronorte	Niepos	4	Buenos Aires
Electronorte	Olmos	3	Olmos
Electronorte	Pomahuaca	3	Pomahuaca
Electronorte	Pucará	3	Pucará
Electronorte	Querocoto	4	Querocoto
Electronorte	Rodríguez de Mendoza	4	San Antonio
Electronorte	San Ignacio	4	Quanda, Namballe
Electronorte	Tabaconas	6	Tabaconas
Electrosur	Ichuña	5	Ichuña (Puno)
Electrosur	Ilo	3	Ilo
Electrosur	Moquegua	3	Alto Zapata (O4811, O4812, O4822, O4823), Moquegua
Electrosur	Moquegua Rural	5	Alto Zapata (O4821)
Electrosur	Puquina-Ormate-Ubinas	4	Puquina
Electrosur	Tacna	2	Parque Industrial, Tacna

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Electrosur	Tarata	5	Alto Toquela, Aricota, Caserío Aricota, Challaguaya, El Ayro, Tarata
Electrosur	Tomasiri	4	Tomasiri
Electrosur	Yarada	3	Yarada
Emsemsa	Paramonga	3	Paramonga
Emseusa	Utcubamba	3	Bagua Grande
Hidrandina	Cajabamba	3	Cajabamba (CJB001)
Hidrandina	Cajamarca	2	Cajamarca (CAJ001, CAJ002, CAJ003, CAJ004, CAJ006, CAJ007, CAJ008), Tembladera
Hidrandina	Cajamarca Baja Densidad	6	Chilete (CHL001)
Hidrandina	Cajamarca Rural	6	Cajabamba (CJB004, CJB005), Cajamarca (CAJ005), Chilete (CHL002), San Marcos, Huamachuco (HUM005)
Hidrandina	Caraz-Carhuaz-Huaraz	3	Arhuaypampa, Picup, Shingal
Hidrandina	Casma	2	Casma (CAS061, CAS062, CAS064, CAS901)
Hidrandina	Casma Rural	4	Casma (CAS063)
Hidrandina	Catilluc	4	Catilluc
Hidrandina	Celendín	5	Celendín
Hidrandina	Chimbote	2	Chimbote Norte, Chimbote Sur, Chimbote 2, Trapecio
Hidrandina	Chimbote Rural	5	San Jacinto (SJC052)
Hidrandina	Chiquián	6	Pacareña
Hidrandina	Guadalupe	2	Guadalupe II, Pacasmayo
Hidrandina	Guadalupe Rural	3	Guadalupe I
Hidrandina	Huallanca	5	Huallanca, La Pampa
Hidrandina	Huamachuco	2	Huamachuco (HUM003)
Hidrandina	Huari	5	Maria Jiray
Hidrandina	Huarmey	2	Huarmey
Hidrandina	Namora	4	Shipilco
Hidrandina	Nepeña	3	Nepeña, San Jacinto (SJC051, SJC053, SJC901)
Hidrandina	Otuzco-Motil-florida	4	Otuzco, Motil Pueblo, La Florida
Hidrandina	Paján-Malabrigo	2	Casagrande I (CGU002), Casagrande II (CGD002, CGD003), Malabrigo, Paján
Hidrandina	Pallasca	4	Pallasca
Hidrandina	Pomabamba	6	Pomabamba, Jambom
Hidrandina	Porcón-La Pajuela	5	Porcón, La Pajuela
Hidrandina	Quiruvilca	3	Quiruvilca
Hidrandina	Santa	2	Santa (STA121, STA123, STA901)
Hidrandina	Santa Rural	4	Santa (STA122), Chimbote 1 (CHU071)
Hidrandina	Sihuas	6	Sihuas
Hidrandina	Tayabamba	4	Tarayabamba, Tayabamba, Llacuabamba
Hidrandina	Ticapampa	5	Ticapampa
Hidrandina	Trujillo	2	Trujillo Norte, Trujillo Noroeste, Trujillo Sur, Porvenir, Moche, Salaverry
Hidrandina	Trujillo Baja Densidad	3	Casagrande I (CGU001), Casagrande II (CGD001), Santiago de Cao
Hidrandina	Trujillo Rural	4	Charat, Santa Cecilia
Hidrandina	Virú	3	Virú, Los Pinos
Luz del Sur	Lima Sur	1	Lima Sur
Seal	Arequipa	2	Challapampa, Chilina, Cono Norte, Jesús, Parque Industrial, Paucarpata, San Lázaro, Socabaya
Seal	Atico	3	Atico
Seal	Bella Unión-Chala	4	Bella Unión
Seal	Camaná	3	Camaná, San Gregorio
Seal	Caravelí	4	Caravelí
Seal	Chuquibamba	5	Chuquibamba, La Rinconada

Empresa	Sistema	Sector Típico	Descripción
Seal	Cotahuasi	6	Chococo
Seal	Huanca	6	Huanca
Seal	Islay	3	Alto Agua Lima, Chucarapi, La Punta, Matarani, Mejía, Mollendo
Seal	Majes-Siguas	4	Majes
Seal	Ocoña	4	Ocoña
Seal	Orcopampa	3	Orcopampa
Seal	Repartición-La Cano	4	Repartición
Seal	Valle de Majes	4	Corire, Punta Colorada
Seal	Valle del Colca	6	Valle del Colca
Sersa	Rioja	3	Rioja
Adinelsa	PSE Chuquibamba	6	Derivación Chapacoco
Adinelsa	PSE Gracias a Dios	6	CH Gracias a Dios
Adinelsa	PSE Pasco Rural (Huachon)	6	PMI Uchuhuerta

**Artículo 2°.-** Fijese los factores de ponderación de los Valores Agregados de Distribución de cada una de las empresas de distribución eléctrica para el periodo 01 de noviembre de 2013 al 30 de abril de 2014, que se indican a continuación:

#### Factores de Ponderación de Media Tensión

Empresa	Factor de Ponderación por Sector Típico (%)								Total
	1	2	3	4	5	6	Especial	SER	
Coelvisac		4.21%			0.32%			95.47%	100.00%
Edecañete		89.50%		10.50%					100.00%
Edelnor	94.54%		5.24%	0.17%	0.03%	0.02%			100.00%
Electro Dunas		63.08%	28.33%	5.38%	2.34%	0.54%		0.33%	100.00%
Electro Oriente		63.35%	13.10%	23.15%				0.40%	100.00%
Electro Pangoa		100.00%							100.00%
Electro Puno		53.02%	12.50%	5.25%	10.91%	18.16%		0.16%	100.00%
Electro Sur Este		67.98%	3.49%	14.09%	8.17%	5.78%		0.49%	100.00%
Electro Tocache				95.96%				4.04%	100.00%
Electro Ucayali		90.86%	9.14%						100.00%
Electrocentro		49.07%	20.98%	13.71%	9.96%	3.52%		2.76%	100.00%
Electronoroeste		77.84%	8.15%	9.90%	0.33%	0.01%		3.77%	100.00%
Electronorte		69.00%	22.07%	3.88%	2.79%	1.38%		0.88%	100.00%
Electrosur		53.03%	35.96%	9.50%	1.51%				100.00%
Emsemsa			100.00%						100.00%
Emseusa			100.00%						100.00%
Hidrandina		74.49%	12.31%	5.58%	4.34%	2.31%		0.97%	100.00%
Luz del Sur	100.00%								100.00%
Seal		80.17%	7.43%	11.19%	0.60%	0.56%		0.05%	100.00%
Sersa			100.00%						100.00%
Adinelsa						2.33%		97.67%	100.00%

#### Factores de Ponderación de Subestaciones de Distribución y Baja Tensión

Empresa	Factor de Ponderación por Sector Típico (%)								Total
	1	2	3	4	5	6	Especial	SER	
Coelvisac		50.63%			3.55%			45.82%	100.00%
Edecañete		86.85%		13.15%					100.00%
Edelnor	94.87%		4.89%	0.16%	0.05%	0.03%			100.00%
Electro Dunas		85.94%	8.68%	2.34%	1.10%	1.14%		0.80%	100.00%
Electro Oriente		65.91%	15.86%	17.66%				0.57%	100.00%
Electro Pangoa		100.00%							100.00%
Electro Puno		62.42%	6.85%	5.24%	9.83%	15.43%		0.23%	100.00%

Empresa	Factor de Ponderación por Sector Típico (%)						Especial	SER	Total
	1	2	3	4	5	6			
Electro Sur Este		66.83%	3.99%	13.44%	8.88%	6.27%		0.59%	100.00%
Electro Tocache				94.50%				5.50%	100.00%
Electro Ucayali		93.00%	7.00%						100.00%
Electrocentro		49.95%	19.78%	14.21%	9.34%	3.64%		3.08%	100.00%
Electronoroeste		75.20%	9.87%	10.01%	0.62%	0.01%		4.29%	100.00%
Electronorte		73.94%	16.22%	4.91%	2.28%	1.31%		1.34%	100.00%
Electrosur		61.49%	33.01%	3.18%	2.32%				100.00%
Emsemsa			100.00%						100.00%
Emseusa			100.00%						100.00%
Hidrandina		78.75%	11.19%	3.81%	2.35%	2.23%		1.67%	100.00%
Luz del Sur	100.00%								100.00%
Seal		83.49%	7.92%	7.47%	0.38%	0.67%		0.07%	100.00%
Sersa			100.00%						100.00%
Adinelsa						3.23%		96.77%	100.00%

Los factores de ponderación de empresas municipales y otros no especificados en las tablas anteriores serán iguales a 100% de acuerdo al sector típico correspondiente.

**Artículo 3°.-** Los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), calificados como tales por el Ministerio de Energía y Minas de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, se clasifican como pertenecientes al sector de distribución típico SER, establecido por la Resolución Directoral N° 154-2012-EM/DGE.

**Artículo 4°.-** Los nuevos sistemas de distribución eléctrica, distintos a los señalados en el Artículo 1° de la presente resolución y Sistemas Eléctricos Rurales (SER), administrados por empresas distribuidoras, empresas municipales y otros, se clasificarán temporalmente como pertenecientes al sector típico 3, debiendo la empresa u otro solicitar la clasificación definitiva al OSINERGMIN en un plazo no menor a 60 días ni mayor a 120 días de la puesta en operación comercial del nuevo sistema de distribución eléctrica. Recibida la solicitud, el OSINERGMIN solicitará la información respectiva, establecerá los parámetros necesarios para la aplicación de la Resolución Directoral N° 154-2012-OS/CD y fijará la clasificación respectiva.

**Artículo 5°.-** Los sistemas de distribución eléctrica existentes, no especificados en el Artículo 1° de la presente resolución y distintos a los SER, administrados por empresas distribuidoras, empresas municipales y otros se clasificarán temporalmente como pertenecientes al sector típico 3, debiendo la empresa u otro solicitar la clasificación definitiva al OSINERGMIN en un plazo no menor a 60 días ni mayor a 120 días de la entrada en vigencia de la presente resolución. Recibida la solicitud, el OSINERGMIN solicitará la información respectiva, establecerá los parámetros necesarios para la aplicación de la Resolución Directoral N° 154-2012-OS/CD y fijará la clasificación respectiva. De no presentarse la solicitud correspondiente, dichos sistemas se clasificarán como sector típico 3 hasta el 31 de octubre de 2017.

**Artículo 6°.-** Los factores de ponderación de los Valores Agregados de Distribución de cada una de las empresas distribuidoras serán recalculados anualmente de acuerdo al criterio establecido en la Resolución Directoral N° 154-2012-EM/DGE. Las empresas deberán remitir la información necesaria en los formatos, medios y plazos que la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del OSINERGMIN defina.

**Artículo 7°.-** La presente resolución, deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano y consignada, junto con el Informe Técnico N° 431-2013-GART, Informe Legal N° 422-2013-GART, en la página web del OSINERGMIN: [www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe).

JESÚS TAMAYO PACHECO  
Presidente del Consejo Directivo  
OSINERGMIN

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 207-2013-OS/CD**

Lima, 14 de octubre de 2013

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 28832, "Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica", en el literal b) de su Artículo 13° estableció como función del COES el elaborar los procedimientos para la operación del SEIN y administración del Mercado de Corto Plazo, para su aprobación por OSINERGMIN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2008-EM, se aprobó el Reglamento del Comité de Operación Económica del Sistema (en adelante, "Reglamento COES"), cuyo Artículo 5°, numeral 5.1, detalla que el COES, a través de su Dirección Ejecutiva, debe elaborar las propuestas de Procedimiento en materia de operación del SEIN, y en su numeral 5.2 determina que el COES debe contar con una "Guía de Elaboración de Procedimientos Técnicos", elaborada y aprobada por el OSINERGMIN, la cual incluirá como mínimo, los objetivos, plazos, condiciones, metodología, forma, responsables, niveles de aprobación parciales, documentación y estudios de sustento;